CONTRATO N°05/2013

CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN REPATRIACIÓN, YHU Y MBUTUY LOTES N°2

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Ing. Derlis Pio Godoy, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, nombrado por Resolución de la Junta Departamental del Caaguazú, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma, la firma CJD PERFORACIONES, domiciliada en Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Dominguez, con Cédula de Identidad N° 2.910.175, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN REPATRIACIÓN, YHU Y MBUTUY, LOTE N°2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la Construcción y Perforación de Pozos Artesianos en Repatriación, Yhu y Mbutuy Lote N°2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones Especiales del Contrato (CEC);*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(g) *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(h) *La Oferta y la lista de cómputo métrico;*
(i) *El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)*
(j) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ***Gs. 118.908.388 (Guaranies ciento diez y ocho millones novecientos ocho mil trescientos ochenta y ocho) para el Lote N°2.-***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID N° 259.979 del año 2013.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 02/2013, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.193.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta tres meses posteriores.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario se detalla en el punto 12 del presente contrato, siendo el importe total la suma de ***Gs. 118.908.388 (Guaranies ciento diez y ocho millones novecientos ocho mil trescientos ochenta y ocho) para el Lote N°2,*** *para la Construcción de Pozo Artesiano en la localidad de Santa Rosa del Mbutuy.-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la terminación de la obra es de 90 días, contados a partir del acta de inicio de obras, y la Construcción se llevará a cabo en la localidad de Santa Rosa del Mbutuy.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 50% del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 Días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La Contratista deberá contratar una Póliza de Garantía por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante . Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

N/O	Codigo	Descripción	U/M	Cant.	P. Unitario IVA Inc.	Total IVA Inc.
1	83101504-984	**Pozo Artesiano Pared Revestida**				
		Provisión de tubería de PVC aditivado, con sus accesorios: DN 128 mm - tramos de 4 m	m.	100	55.800	5.580.000
		Provisión de tubería de PVC filtro, con sus accesorios: DN 128 mm - tramos de 4 m	m	50	56.800	2.840.000
		Perforación del hoyo, diámetro en 8", entubado, engravado, con limpieza y desarrollo del Pozo	m.	150	205.000	30.750.000
		Tubo de acero para soporte de la electrobomba, diámetro de 8"	ml.	1	850.000	850.000
		Aislación vertical y sello sanitario	m.	20	45.000	900.000
		Prueba de bombeo	gl.	1	1.000.000	1.000.000
		SUB TOTAL				**41.920.000**
2	83101504-999	**Equipamiento Electromecánico e Hidráulico**				
		Electrobomba sumergible, altura Manométrica estimada 80 m. de 3 Hp, Monofásica	unid.	1	3.800.000	3.800.000
		Cable eléctrico de alimentación multifilar NYY de 3 x 4 mm2	ml.	120	13.500	1.620.000
		Piola marina	m.	120	5.500	660.000
		Tablero de mando	unid	1	650.000	650.000
		Caño PVC de 2"	ml.	150	6.500	975.000
		Accesorios de Hierro Galvanizado				-
		tubo de acero para soporte de bomba sumergible en 8"	m	2	450.000	900.000
		- Alma doble de 2"	unid.	8	45.200	361.600
		- Unión doble de 2"	unid.	1	48.500	48.500
		- Codo de 2"	unid.	1	28.500	28.500
		- Tee de 2"	unid.	1	26.500	26.500
		Niple de H°G° con caño de 2" de 0,40m	un	2	650.000	1.300.000
		Buje de Reducción de 2" a 1 1/4"	unid.	1	125.000	125.000
		Válvula de retención horizontal de bronce de 2"	unid.	1	328.500	328.500

		Válvula exclusa de bronce de 2"	*unid.*	*3*	*158.200*	*474.600*
		Niple de H°G° con caño de 2" de 1m	*m.*	*1*	*152.140*	*152.140*
		Montaje de equipo de bombeo, cable de alimentación, cable para sistema de guardanivel, tuberías de PEAD AP con sus accesorios	*gl.*	*1*	*800.000*	*800.000*
		Montaje de tablero de mando y puesta en funcionamiento	*gl.*	*1*	*650.000*	*650.000*
		SUB TOTAL				***12.900.340***
3	*83101504-987*	***Tanque metálico según N.N.T.T. de 20 m3 en cuba y torre de 10m de altura***				
		Movilización	*gl.*	*1*	*500.000*	*500.000*
		Limpieza y Replanteo	*gl.*	*1*	*450.000*	*450.000*
		Excavación para fundaciones	*m3.*	*8*	*65.000*	*520.000*
		Fundación del tanque	*m3.*	*8,57*	*120.000*	*1.028.400*
		Fabricación del tanque metálico	*gl.*	*1*	*85.000*	*85.000*
		Transporte y Montaje del tanque metálico	*gl.*	*1*	*17.500.000*	*17.500.000*
		Pintura del letrero por la cuba del tanque	*gl.*	*1*	*55.000*	*55.000*
		Provisión e instalación de tuberías y accesorios de H°G° y válvulas de bronce				-
		Llave de paso tipo exclusa de bronce de 2"	*unid.*	*3*	*212.000*	*636.000*
		Codo de H°G° de 2"	*un*	*1*	*45.000*	*45.000*
		Niple PVC de 2"	*m.*	*4*	*185.200*	*740.800*
		Union Doble PCV de 2"	*unid*	*3*	*25.600*	*76.800*
		Tee de PVC de 2" rosc	*unid*	*1*	*28.500*	*28.500*
		Registro de manposteria de 0,60x0,60x0,60 con tapa de H°A°	*unid*	*2*	*450.000*	*900.000*
		Pintura de las tuberías y acces. de H°G°	*gl.*	*1*	*1.250.000*	*1.250.000*
		Provisión e instalación de pararrayos c/ medición de resistividad del suelo	*gl.*	*1*	*1.250.000*	*1.250.000*
		Cañería de desague en PVC de 3"	*ml.*	*15*	*12.500*	*187.500*
		Muro de mampostería para sujeción de línea de desague	*unid.*	*1*	*850.000*	*850.000*
		Relleno y nivelación en base del tanque con piedra triturada	*m2.*	*25*	*96.000*	*2.400.000*
		Transporte de materiales sobrantes y limpieza final		*1*	*950.000*	*950.000*
		SUB TOTAL				***29.453.000***

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU * Cnel. Oviedo - Paraguay *

4	83101504-996	**Caseta para Tablero de Mando**				
		Movilización	gl.	1	550.000	550.000
		Limpieza y Replanteo	gl.	1	650.000	650.000
		Excavación y carga de cimiento de piedra bruta	m3.	1	120.000	120.000
		Mampostería de Nivelación de 0,30	m2.	1,28	85.000	108.800
		Aislación horizontal del muro	m2.	1,65	55.000	90.750
		Relleno y Compactación	m3.	2	180.000	360.000
		Mampostería de elevación de 0,15	m2.	15	25.000	375.000
		Techo de Hormigón Armado	m3.	1	650.000	650.000
		Impermeabilización de losa techo c/piso de tejuelita	m2.	8	45.000	360.000
		Revoque de paredes y techo	m2.	32	16.500	528.000
		Contrapiso de cascote	m2.	13	18.500	240.500
		Piso de alisada	m2.	2	65.000	130.000
		Abertura metálica	m2.	1,68	125.000	210.000
		Pintura de paredes y techo a la cal	m2.	32,3	12.500	403.750
		Pintura de abertura y tapa metálica	m2.	4,86	26.800	130.248
		Instalac. eléctrica: instalación de cables, llaves y artefactos Eléct.	gl.	1	650.000	650.000
		Acometida y Puesto de medición (**)	gl.	1	850.000	850.000
		SUB TOTAL				**6.407.048**
5	83101504-995	**CERCADO PERIMETRAL**				
		Tejido metálico con malla de 2, medidas 5m x 5m x 5m x 5m.	gl.	1	1.680.000	1.680.000
		Portón metálico de 1,5m de alto x 1 de ancho con tejido metálico	gl.	1	1.850.000	1.850.000
		Postes de madera aserrada de 6"x6" con esquineros de madera aserrada de 8"x8" con base pintada en asfalto	gl.	1	458.000	458.000
		mamposteria de nivelación de 30cm con revoque	ml.	20	25.000	500.000
		SUB TOTAL				**4.488.000**
6	83101504-989	**Red de distribución, aductora y conexiones domiciliarias:**				
		Provisión e Instalación de cañerías de PVC de 2"- 10 kg/cm2	m	3.000	6.800	20.400.000
		Tapón Hembra	unid	2	35.000	70.000

		Kit completo de instalacion domiciliaria con medidor: 1 collar de tomada; un adaptador PVC; 2 union Sencilla; 2 codos y una canilla PVC, un metro caño PVC; todos roscable; un medidor de agua de Nylon y Registro de mampostería	*gl.*	*30*	*109.000*	*3.270.000*
SUB TOTAL						***23.740.000***
TOTAL LOTE N°2						***118.908.388***

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2013.-

Carlos Dominguez
Contratista

Ing. Derlis Pio Godoy.
Gobernador
Contratante